## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÒN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, 13 de octubre de 2022.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA

Radicado bajo el número: No. 252584089001-2022-00021

Demandante: MARÍA INES FERNANDEZ LINARES

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOGENES FERNANDEZ

LOZADA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el curador ad litem designado para representar los intereses de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOGENES FERNANDEZ LOZADA y de las PERSONAS INDETERMINADAS guardó silencio frente al cargo encomendado.

Por tanto, se le REQUIERE nuevamente al profesional del derecho encomendado, para que acepte el cargo de curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOGENES FERNANDEZ LOZADA y de las PERSONAS INDETERMINADAS y, consecuencialmente, ejerza los derechos a la defensa de éstos.

Para el efecto, concédasele el término de 5 días so pena de <u>aplicar en su</u> <u>contra las sanciones que correspondan</u>. Por la Secretaría del Despacho líbrese el oficio correspondiente.

Por otra parte, póngase en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Agencia Nacional de Tierras sobre la naturaleza del bien objeto de pertenencia.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ Juez

Hoy 14 de octubre de 2022, se NOTIFICA a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial No 057/2022.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA SECRETARIO